



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 17 de julio de 2019, en el que se aprueba la asignación de dotación económica, con componente fijo y variables, a los grupos políticos, por lo que, en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público su contenido, que se transcribe según su tenor:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el pleno de la Corporación, con cargo a los presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso se establezcan con carácter general en las leyes de los presupuestos generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Por todo lo hasta aquí expuesto, la presidencia propone al pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la siguiente dotación económica a los grupos políticos del Ayuntamiento de Seseña. Una cantidad fija mensual idéntica para todos los grupos, y otra variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, destinado a financiar los gastos legalmente previstos y que se distribuirá de la siguiente manera:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL	COMPONENTE FIJO	COMPONENTE VARIABLE
Partido Socialista Obrero Español. PSOE	100,00 €	6 concejales = 600,00 €
Partido Popular. PP	100,00 €	5 concejales = 500,00 €
Ciudadanos. C'S	100,00 €	3 concejales = 300,00 €
Unidas Izquierda Unida Podemos	100,00 €	3 concejales = 300,00 €
VOX	100,00 €	2 concejales = 200,00 €
Más Seseña. MSÑ	100,00 €	2 concejales = 200,00 €

La percepción de las mencionadas cantidades se llevará a cabo dentro de la consignación global contenida a tal fin en el presupuesto.

Segundo: La ordenación del pago con cargo a la aplicación 912.48900 del presupuesto prorrogado de 2018 de gastos de la Corporación, se realizará por resolución de la Concejal de Economía, Hacienda y Empleo.

Tercero: El presente acuerdo será íntegramente publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Seseña, 29 de julio de 2019.-La Alcaldesa, Silvia Fernández García.

N.º I.-4512